DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031 | Lunes 23 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2588474

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	991,18	1,0000
CORONA CHECA	41,19	24,0641
CORONA DANESA	138,66	7,1482
CORONA NORUEGA	87,51	11,3271
CORONA SUECA	90,13	10,9967
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	269,93	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	621,39	1,5951
DÓLAR CANADIENSE	691,10	1,4342
DÓLAR DE SINGAPUR	731,93	1,3542
DÓLAR NEOZELANDÉS	561,70	1,7646
EURO	1034,20	0,9584
FRANCO SUIZO	1110,81	0,8923
LIBRA ESTERLINA	1249,28	0,7934
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	272,51	3,6372
RINGGIT MALAYO	219,99	4,5055
RIYAL CATARÍ	271,85	3,6460
RIYAL SAUDÍ	264,31	3,7500
WON COREANO	0,69	1444,5800
YEN JAPONÉS	6,35	156,0417
YUAN	135,85	7,2962
ZLOTY POLACO	242,63	4,0852
DEG	1292,45	0,7669

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl